



Universidad Surcolombiana - USCO -

NIT 897-180.984-2
RESOLUCIÓN NÚMERO No. 223 DE 2012
(28 de diciembre)

"Por la cual se establece el Plan de Acción para la vigencia del año 2013"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el artículo 2° del Acuerdo 006 del año 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo 044 del 14 de diciembre de 2012, aprobó el Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI-, para la vigencia fiscal 2013;

Que cada uno de los Vicerrectores y el Rector de la Universidad establecieron las Actividades a desarrollar en el 2013, para lograr los objetivos del Plan de Desarrollo, asignaron los recursos a cada una de las Actividades y los responsables de las mismas;

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

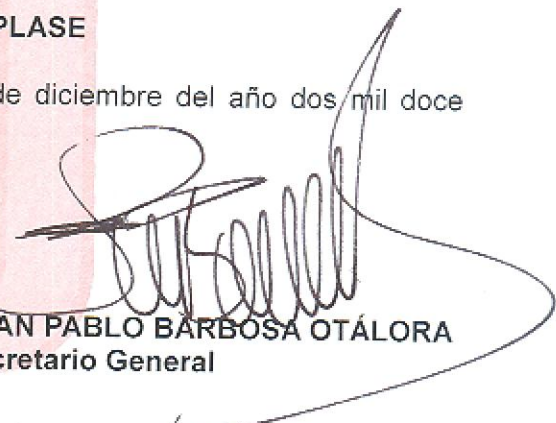
ARTÍCULO PRIMERO: Establecer el Plan de Acción para la vigencia 2013, como se presenta en el documento adjunto el cual hace parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre del año dos mil doce (2012).


EDUARDO PASTRANA BONILLA
Rector


JUAN PABLO BARBOSA OTÁLORA
Secretario General

Vs. Bo. JOSE DAVID RIVERA ESCOBAR
Oficina Asesora de Planeación


Sede Central: Av. Pastrana Borrero Cra. 1a. A.A. 385 y 974 - PBX 8754753 Fax 8758890 - 8759124 - 8752374 - 8752436
Sede de Postgrados: Cra. 5 No. 23 - 40 PBX 8753686 Sede Facultad de Salud: Calle 9 No. 14 - 03 PBX 8718310/12

www.usco.edu.co
NEIVA - HUILA